



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 23-26 de junio de 2025

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 26 de mayo de 2025

WFP/EB.A/2025/7-G/2/Add.1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica del apoyo del PMA a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes

Antecedentes

En este documento se presenta la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica del apoyo del PMA a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes. La evaluación abarcó las actividades ejecutadas entre enero de 2017 y julio de 2024. En ella se analizó la asistencia prestada a personas que se encontraban desplazadas en distintas circunstancias, entre otras, crisis repentinas, desplazamientos prolongados y flujos migratorios mixtos, así como otras actividades que iban desde la intervención humanitaria hasta el apoyo a largo plazo para lograr la autosuficiencia y alcanzar soluciones duraderas. Mediante un enfoque consultivo centrado en la utilización práctica, la evaluación cumplió el doble objetivo de rendir cuentas y favorecer el aprendizaje, poniendo un énfasis especial en el análisis prospectivo y formativo. Su finalidad era orientar la planificación, la programación y las asociaciones estratégicas en el futuro.

En la evaluación se formularon seis recomendaciones. En la respuesta que se presenta a continuación se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones de la evaluación, y se exponen las medidas previstas (o ya aplicadas), las dependencias responsables de su aplicación y los plazos establecidos para su aplicación.

Coordinador del documento:

Sr. Ross Smith

Director

Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias

Correo electrónico: ross.smith@wfp.org

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: Alta</p> <p>Plazo de aplicación: finales de 2026</p> <p>Posicionamiento institucional del PMA</p> <p>Recomendación 1: Formular una visión y una posición institucional claras sobre el apoyo del PMA a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares que sufren inseguridad alimentaria y vulnerabilidad nutricional, e incorporar sistemáticamente esta posición en los marcos estratégicos y normativos pertinentes del Programa.</p>	<p>Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPGE) de la Dirección de Políticas y Orientación en materia de Programas (PPG)</p> <p>Otras entidades colaboradoras: todos los demás servicios de la PPG</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>1.1 Definir los principales elementos y límites del enfoque estratégico del PMA para prestar asistencia a los refugiados y los desplazados internos que sufren inseguridad alimentaria y vulnerabilidad nutricional en los contextos de emergencia y desplazamiento prolongados, de conformidad con el mandato del Programa y contribuyendo a la preparación para la pronta intervención en emergencias, la intervención ante crisis y la transición a la autosuficiencia y las soluciones duraderas.</p>	<p>Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones (APP)</p> <p>Subdirección de Transformación Digital y Desarrollo Operativo de la Dirección de Servicios de Gestión (MSD)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>1. Mediante un proceso consultivo se definirán una posición y una estrategia institucionales para las intervenciones del PMA en respuesta a la inseguridad alimentaria y nutricional de los refugiados y los desplazados internos.</p>	<p>PPGE (todos los demás servicios de la PPG; Dependencia de Evaluación de las Necesidades y Orientación de la Ayuda (APPFA))</p>	<p>Junio de 2026</p>	<p>No iniciada</p>
<p>1.2 Clarificar la intención institucional con respecto a la prestación de asistencia a los migrantes irregulares que sufren inseguridad alimentaria y vulnerabilidad nutricional, y los puntos de entrada estratégicos para ofrecer apoyo a este grupo de personas en el futuro.</p>		<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>2. Mediante un proceso consultivo, se adoptará una posición en la que se describan la intención y la orientación institucionales con respecto al apoyo del PMA a los migrantes irregulares.</p>	<p>PPGE (todos los demás servicios de la PPG; APPFA)</p>	<p>Junio de 2026</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
1.3 Integrar la posición institucional del PMA con respecto a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares en la orientación sobre la formulación de los PEP y las políticas y estrategias temáticas y sectoriales pertinentes.		Subrecomendación aceptada	3. El PMA integrará en su orientación programática normativa su posición institucional con respecto a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes mencionados en las subrecomendaciones 1.1 y 1.2.	PPGE (todos los demás servicios de la PPG, APPFA)	Diciembre de 2026	No iniciada
1.4 Definir el enfoque estratégico del PMA con respecto a su labor en los contextos existentes y emergentes de desplazamientos transfronterizos y migración, y los mecanismos necesarios para una intervención plurinacional coherente y coordinada en esos contextos.		Subrecomendación aceptada	4. En la nueva estrategia de intervención del PMA con respecto a los refugiados y los desplazados internos mencionados en la medida 1 <i>supra</i> se abordarán los desplazamientos transfronterizos, incluida la mejor forma en que el PMA puede coordinar las intervenciones plurinacionales ante tales desplazamientos.	PPGE (todos los demás servicios de la PPG; Dependencia de Previsiones y Alerta Temprana (APPF))	Junio de 2026	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: Alta Plazo de aplicación: finales de 2026 Programas del PMA y asociaciones relacionadas Recomendación 2: Especificar la oferta de programas del PMA y las asociaciones que necesita para integrar adecuadamente a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares en las intervenciones de preparación para emergencias, atendiendo las necesidades inmediatas, fomentando la autosuficiencia e implementando soluciones duraderas, y para promover la introducción de vías de transición desde el inicio de las intervenciones ante crisis.</p>	<p>PPGE (dentro de la PPG) Otras entidades colaboradoras: todos los demás servicios de la PPG; Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal (POS) APP Departamento de Asociaciones e Innovación (PI)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>2.1 Proporcionar a las oficinas en los países un marco de programas coherente que establezca las opciones que puede ofrecer el PMA a los distintos grupos de refugiados, desplazados internos y migrantes irregulares y los límites de esas opciones, y que considere las limitaciones y oportunidades específicas para la respuesta operacional en los diferentes contextos nacionales, como, por ejemplo, las disposiciones jurídicas para los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares; las consideraciones en materia de seguridad y acceso; el entorno económico, y la capacidad nacional y local.</p>		<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>1. Basándose en la posición y la estrategia institucionales mencionadas en la subrecomendación 1.1, se elaborará un marco de programas para las intervenciones del PMA frente a la inseguridad alimentaria y nutricional de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes.</p>	<p>PPGE (todos los demás servicios de la PPG; APPFA)</p>	<p>Febrero de 2027</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
2.2 Identificar las principales deficiencias en la orientación operacional del PMA y las herramientas necesarias para llevar a la práctica su posición institucional y sus programas en los contextos rurales, urbanos y de campamentos, y elaborar o revisar las orientaciones y las herramientas pertinentes con el apoyo de las oficinas regionales y en los países.		Subrecomendación aceptada	2. Se actualizarán las orientaciones y herramientas pertinentes para subsanar las principales deficiencias en consonancia con la posición y la estrategia institucionales mencionadas en la subrecomendación 1.1.	PPGE (todos los demás servicios de la PPG; APPFA)	Junio de 2027	No iniciada
2.3 Identificar las principales deficiencias en la capacidad interna del PMA para llevar a cabo sus programas dirigidos a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares, por ejemplo, en relación con la atención a las cuestiones transversales y de protección y las inversiones necesarias para el fortalecimiento eficaz de las capacidades, la orientación, la contratación y el apoyo.		Subrecomendación aceptada	3. En el análisis en curso de las capacidades, se incluirá un examen de la inversión y la capacidad interna necesarias para aplicar el marco de programas dirigidos a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes mencionados en la subrecomendación 2.1. Se desarrollarán iniciativas de aprendizaje para los empleados encargados de esos programas que incluirán orientación, experiencias y mejores prácticas en materia normativa para atender las necesidades de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes.	POS (servicios de la PPG) POS (servicios de la PPG)	Junio de 2027 Diciembre de 2027	No iniciada No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
2.4 Identificar y concretar la amplia variedad de asociaciones estratégicas y programáticas necesarias para realizar y respaldar los programas del PMA destinados a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, asociados cooperantes, Gobiernos, el sector privado y las partes interesadas locales.		Subrecomendación aceptada	4. En la elaboración del marco de programas mencionado en la subrecomendación 2.1 se establecerán los límites y objetivos que orientarán la participación del PMA en las asociaciones estratégicas que ya existen o puedan establecerse.	PPGE (PI)	Febrero de 2027	No iniciada
2.5 Fortalecer la participación estratégica del PMA en la promoción, junto con los organismos de mandato afín y otras partes interesadas, para generar un entorno propicio que brinde apoyo a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares mediante la transición de los programas hacia el fomento de la autosuficiencia y la aplicación de soluciones duraderas en distintos países.		Subrecomendación aceptada	5. El marco de programas elaborado con arreglo a la subrecomendación 2.1 facilitará la colaboración con los homólogos gubernamentales en lo tocante a la transición de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares hacia la autosuficiencia.	PPGE (PI, despachos regionales y oficinas en los países)	Febrero de 2027	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: Alta Plazo de aplicación: finales de 2026 Sistemas de datos, evaluación y análisis del PMA Recomendación 3: Fortalecer los sistemas de datos y la capacidad de análisis del PMA para mejorar su comprensión de las vulnerabilidades interrelacionadas de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares, fundamentar la elaboración de los programas, facilitar la coordinación interinstitucional y posibilitar el intercambio de datos basado en principios sobre los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares.</p>	<p>Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (APPF) y Servicio de Seguimiento de Programas y Presentación de Informes (APPM) Otras entidades colaboradoras: Dependencia de Planificación y Priorización (APPBP), Dependencia de Normas y Estándares de Gestión de la Identidad (APPRI), Dirección de Tecnología (TEC), Dependencia de Servicios y Sistemas de Entrega de la Asistencia (SCDDS) Oficina Global de Privacidad (GPO)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>1. En consonancia con el documento de posición mencionado en las subrecomendaciones 1.1 y 1.2, se elaborarán orientaciones sobre la cobertura y el desglose de los datos relativos a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes utilizados en las evaluaciones del PMA, y en dichas orientaciones se incluirán indicaciones sobre cómo lograr un equilibrio entre los costos y las necesidades de información.</p>	<p>APPFA)</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>No iniciada</p>
<p>3.1 Integrar datos sobre los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares desglosados por categoría, edad, sexo y discapacidad, en todos los sistemas de datos y seguimiento del PMA y en sus metodologías de evaluación, muestreo y análisis, de modo que en el diseño, la orientación y la priorización de los programas puedan tenerse en cuenta las cuestiones vinculadas al desplazamiento forzado y la migración irregular.</p>	<p>Dirección de Tecnología (TEC), Dependencia de Servicios y Sistemas de Entrega de la Asistencia (SCDDS) Oficina Global de Privacidad (GPO)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p>				

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<p>2. Se prestará apoyo a las oficinas en los países considerados de alta prioridad a fin de colmar las lagunas en los datos sobre los refugiados, los desplazados internos y los migrantes basándose en los marcos analíticos existentes, como el análisis de las necesidades básicas del PMA y el marco analítico conjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el PMA.</p>	APPFA	Diciembre de 2026	En curso
			<p>3. En el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET) del PMA, los planes estratégicos para los países (PEP) contienen información oficial detallada sobre las necesidades consignadas en las carteras de actividades en los países respecto de los beneficiarios y las transferencias, y se planifican las distribuciones y la presentación de información al respecto. El régimen de residencia, la edad y el género de los beneficiarios previstos y efectivos ya figuran en los documentos de planificación y en los informes sobre las distribuciones archivados en COMET. El PMA examinará sus orientaciones sobre el uso de los datos relativos al régimen de residencia, el sexo, la edad y la discapacidad en las funciones de COMET dedicadas a la planificación programática y la presentación de informes sobre los beneficiarios y las transferencias, a fin de evaluar la viabilidad de proporcionar</p>	Dependencia de Gestión de las Realizaciones y Presentación de Informes (APPMP)	Julio de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			datos más pormenorizados acerca de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes antes de la aplicación de su próximo Marco de resultados institucionales.			
3.2 Garantizar que los sistemas institucionales del PMA identifiquen y hagan el seguimiento de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes a lo largo del ciclo de los programas y los procesos de presupuestación.		Subrecomendación aceptada	4. Las cifras de planificación de los beneficiarios se seguirán desglosando en COMET por régimen de residencia. <i>Nota: El régimen de residencia de los beneficiarios previstos y efectivos ya se consigna en COMET. Estos datos se basan en la información detallada sobre los hogares beneficiarios cuando esta se conoce. Si se desconoce la identidad de los beneficiarios (por ejemplo, en situaciones de emergencia), su régimen de residencia se deduce de los datos censales.</i>	APPMP		En curso
			5. El PMA introducirá en COMET los cambios que puedan ser necesarios a raíz de la revisión de las orientaciones sobre selección, priorización, evaluación y seguimiento relativas a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes.	APPMP	Julio de 2027	En curso
			6. Los datos sobre las necesidades y los déficits de financiación relativos a las operaciones en favor de los refugiados se agregan manualmente a través del protocolo conjunto sobre el intercambio de información del ACNUR y el PMA.	APPBP	Julio de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			7. El PMA llevará a cabo un examen para determinar las posibilidades de desglosar el presupuesto por tipo de programa dirigido a los refugiados en el marco de la aplicación del protocolo conjunto.	APPBP	Diciembre de 2025	No iniciada
			8. El PMA también realizará un examen de la viabilidad teórica y práctica de ampliar este enfoque a los desplazados internos y a los migrantes, en función de la disponibilidad de datos y la capacidad del sistema en la actualidad.	APPBP	Diciembre de 2026	No iniciada
3.3 Fortalecer la atención prestada al desplazamiento forzado, la migración irregular y las cuestiones vinculadas en los sistemas de análisis contextuales y de alerta temprana del PMA en relación con contextos plurinacionales, transfronterizos y de países individuales.		Subrecomendación aceptada	9. En los informes mundiales, como el <i>Informe mundial sobre las crisis alimentarias</i> , se incluirán datos desglosados sobre la inseguridad alimentaria aguda a la que están expuestos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como un análisis de los efectos de los desplazamientos en la seguridad alimentaria.	APPFA	Diciembre de 2026	En curso
			10. Si procede, se llevará a cabo un análisis mundial de las lagunas en los datos relativos a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes.	APPFA	Diciembre de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			11. Cuando se disponga de datos, en los análisis sobre los países y en las herramientas de alerta temprana, como la lista de vigilancia de las situaciones de emergencia y los informes sobre los focos de hambre, se incorporarán consideraciones relacionadas con los desplazamientos, la migración irregular y las cuestiones interrelacionadas conexas.	APPPF	Diciembre de 2025	En curso
3.4 En el caso de las intervenciones interinstitucionales, fortalecer los sistemas de gestión de los beneficiarios y armonizar las salvaguardias de la privacidad de los datos, con objeto de optimizar la generación de datos sobre los beneficiarios, su interoperabilidad y su intercambio basado en principios.		Subrecomendación aceptada	12. El PMA velará por la elaboración de marcos para el intercambio de datos con el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a fin de ayudar a facilitar una mejor cooperación en lo referente a los datos personales en las operaciones en los países.	APPRI (GPO; SCDDS, TEC)	Diciembre de 2026	En curso
			13. El PMA mejorará las herramientas existentes, de manera que se asegure la interoperabilidad entre los sistemas del Programa y del ACNUR que contengan datos personales.	SCDDS (APPRI, TEC)	Junio de 2027	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: Alta</p> <p>Plazo de aplicación: mediados de 2026</p> <p>Protección e identificación y mitigación de riesgos</p> <p>Recomendación 4: Garantizar que todo el apoyo prestado por el PMA a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares se base en el análisis exhaustivo de la situación en relación con los riesgos que enfrentan mujeres, niñas, hombres y niños, y los riesgos derivados de la protección ante problemas contextuales, y que ello incluya mecanismos sólidos para asegurar la rendición de cuentas a las personas afectadas.</p>	<p>PPGE</p> <p>Otras entidades colaboradoras:</p> <p>Servicio de Género, Protección e Inclusión (PPGG)</p> <p>APPM</p> <p>Dirección de Gestión de Riesgos (RMD)</p> <p>Oficina de Deontología (Oficina de la Directora Ejecutiva)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>4. 1 Mejorar y aplicar orientaciones para que los empleados y asociados del PMA tengan una mayor comprensión de las vulnerabilidades específicas vinculadas a la protección de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares, incluidas las que enfrentan las mujeres, las niñas, los hombres y los niños o las derivadas de otras dificultades, y de la importancia de la sensibilidad ante los conflictos.</p>		<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>1. La implantación progresiva de capacitación integrada centrada en las personas (que también abarca la sensibilidad a los conflictos) seguirá fortaleciendo la capacidad de los empleados del PMA y de los asociados cooperantes para comprender y tener en cuenta las necesidades, vulnerabilidades y preferencias de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como las de otras partes interesadas.</p>	<p>PPGG (PPGE)</p>	<p>Junio de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			2. Se prestará apoyo a las iniciativas de fortalecimiento de las capacidades promovidas por los servicios de la Sede mundial a fin de garantizar que en dichas iniciativas se tengan en cuenta las vulnerabilidades específicas vinculadas a la protección de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños que conllevan los desplazamientos, cuando proceda.	PPGG (otros servicios pertinentes de la Sede mundial)	Junio de 2026	En curso
4.2 Garantizar que, conjuntamente con otros organismos cuando sea posible, se realice un análisis exhaustivo y documentado de los riesgos vinculados a la protección, como los relativos a la explotación y los abusos sexuales, la cohesión social y otros temas que afectan a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares, y que ese análisis se integre sistemáticamente al diseño de los programas y a la toma de decisiones sobre la orientación de la asistencia y el establecimiento de prioridades.		Subrecomendación aceptada	3. Se documentarán las enseñanzas y las mejores prácticas reunidas a raíz de la aplicación del análisis integrado del contexto y la evaluación de riesgos en situaciones en que concurren el desplazamiento forzado y la migración. Se elaborará una lista de comprobación para asegurarse de que, cuando proceda, se incluya a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes en el análisis integrado del contexto y la evaluación de riesgos, el análisis de las cuestiones de protección y el análisis de los riesgos relacionados con la sensibilidad a los conflictos.	PPGG (PPGE)	Junio de 2026	En curso
			4. Se prestará apoyo para garantizar que en las operaciones pertinentes se integren o se utilicen análisis autónomos centrados en las personas y que	PPGG	Junio de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<p>las conclusiones de tales análisis, unidas a otros datos de referencia pertinentes procedentes del seguimiento periódico y los mecanismos comunitarios de retroalimentación, se empleen para orientar la adaptación de los programas, incluidas la orientación y la priorización de la asistencia, de modo que el PMA llegue a quienes más lo necesitan y no ocasione daños ni tensiones sociales.</p>			
<p>4.3 Seguir fortaleciendo la participación sistemática de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares en el diseño y la realización de los programas, y en el examen de las denuncias y la retroalimentación y la respuesta pertinente, además de seguir reforzando la gestión de las derivaciones vinculadas a las cuestiones de protección, en particular, los casos de explotación y abusos sexuales, a los sistemas apropiados de los organismos, los departamentos gubernamentales o los asociados cooperantes que corresponda en función de sus mandatos.</p>		<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>5. Proseguir con las actividades de fortalecimiento de los mecanismos comunitarios de retroalimentación, entre otras, la implantación de procesos y sistemas normalizados en relación con dichos mecanismos en todos los contextos operacionales, incluidos aquellos en los que el PMA atiende a refugiados, desplazados internos y migrantes, en colaboración con los asociados.</p>	<p>Dependencia de Seguimiento sobre el Terreno (APPMF)</p>	<p>Diciembre de 2025</p>	<p>En curso</p>
			<p>6. Continuar mejorando la interoperabilidad de los sistemas con el ACNUR y otras organizaciones humanitarias pertinentes, a fin de apoyar el uso de mecanismos comunitarios de retroalimentación comunes, de manera que se garantice la aplicación de un enfoque coordinado a la recepción y el tratamiento de la retroalimentación</p>	<p>APPMF</p>	<p>Diciembre de 2025</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			procedente de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes.			
			7. Se prestará apoyo técnico a las operaciones pertinentes para garantizar que los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, así como los grupos que los representan —entre otros, los comités de refugiados—, participen de forma efectiva en la adopción de decisiones programáticas. Ese apoyo también tendrá como objetivo asegurar que las necesidades, preferencias, capacidades y riesgos de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes se tengan en cuenta en el diseño y la adaptación de los programas; que estas personas contribuyan a la gestión de los mecanismos comunitarios de retroalimentación (por ejemplo, a través de los comités comunitarios de retroalimentación y el intercambio de información), y que los empleados del PMA y los asociados cooperantes den a conocer entre los refugiados, los desplazados internos y los migrantes los servicios de protección existentes, cuando estos estén disponibles.	PPGG	Junio de 2026	En curso
			8. Impartiendo progresivamente capacitación sobre derivación segura se seguirá fortaleciendo la capacidad de los empleados del PMA y los asociados cooperantes.	PPGG	Junio de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
4.4 Examinar y sistematizar el enfoque del PMA con respecto a la detección y gestión de riesgos, en especial los riesgos transversales y para la protección, en los contextos donde el acceso humanitario es limitado y el PMA depende de sus asociados cooperantes o de otros actores no estatales para intervenir sobre el terreno.		Subrecomendación aceptada	9. Asegurar la clasificación correcta de los riesgos relacionados con la protección (y en materia de explotación y abusos sexuales) en la taxonomía o el catálogo institucional de riesgos y con otras dependencias pertinentes del PMA, para así garantizar la mitigación y gestión adecuadas de los riesgos para la protección y otros riesgos transversales, especialmente allí donde el acceso con fines humanitarios es limitado.	PPGG (RMD; Dependencia de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales (PSEA))	Junio de 2026	En curso
<p>Prioridad: Alta</p> <p>Plazo de aplicación: finales de 2026</p> <p><i>Asociaciones del PMA con organismos con mandato legal</i></p> <p>Recomendación 5: Fortalecer las asociaciones estratégicas y operacionales con los organismos que tienen mandatos vinculados a los desplazamientos y las migraciones, y abordar las deficiencias en el análisis, el intercambio de datos e información, y la coordinación de la asistencia y las soluciones para los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares.</p>	PPGE Otras entidades colaboradoras: APP; Servicio de Comidas Escolares y Protección Social (PPGS); Oficina Mundial de Ginebra	Recomendación aceptada				
5.1 Aclarar el rol del PMA con respecto a los organismos cuyo mandato se refiere a los refugiados en la coordinación y priorización de las respuestas interinstitucionales a las necesidades inmediatas de las personas obligadas a desplazarse, en la adaptación del apoyo en los contextos de		Subrecomendación aceptada	1. La función del PMA en las iniciativas interinstitucionales concebidas para atender las necesidades de asistencia humanitaria y promover el bienestar a largo plazo de los refugiados se describe en un modelo de coordinación en materia de refugiados y un memorando	Como en la subrecomendación 1.1. PPGE (todos los demás)	Junio de 2026	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
desplazamiento prolongado y en la facilitación conjunta de la transición a la autosuficiencia y las soluciones duraderas.			de entendimiento suscrito con el ACNUR. En el documento titulado "Institutional Offer on IDP Solutions" se describe la respuesta del PMA a las necesidades de asistencia humanitaria y a largo plazo de este grupo de población. Las funciones y responsabilidades del PMA descritas en esos documentos se reconocerán en la estrategia mencionada en la subrecomendación 1.1.	servicios de la PPG; APPFA)		
5.2 Seguir consolidando la colaboración con el ACNUR y movilizando asociaciones para recaudar fondos con el fin de seguir fortaleciendo la Plataforma Común para la Excelencia de los Programas y la Selección de los Beneficiarios, como servicio esencial que refuerza la relación estratégica y operacional del PMA con el ACNUR a nivel institucional, regional y nacional.		Subrecomendación aceptada	2. El PMA confirma su intención de fortalecer su relación estratégica con el ACNUR y de incorporar sistemáticamente las mejores prácticas de la plataforma común de los dos organismos relativas a la programación dirigida a los refugiados en todas las esferas programáticas pertinentes. En el contexto financiero actual, el PMA colaborará con el ACNUR a fin de seguir estudiando las oportunidades de apoyar la plataforma común en el marco de iniciativas de movilización de fondos más amplias.	Oficina Mundial de Ginebra (PPGE; PPGS)	Diciembre de 2025	En curso
5.3 Examinar y encontrar puntos de entrada por medio de los cuales reforzar la relación del PMA con la OIM, por ejemplo, con respecto al programa de acción para los desplazados internos y como parte de los esfuerzos por establecer una posición interinstitucional coherente acerca de la migración irregular en distintos contextos y responder a este fenómeno.		Subrecomendación aceptada	3. Se formalizará una asociación estratégica con la OIM y se señalarán en un plan de acción conjunto los puntos de entrada para la colaboración entre la OIM y el PMA.	Oficina Mundial de Ginebra (PPGE; otros servicios pertinentes de la PPG)	Diciembre de 2025	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: Alta</p> <p>Plazo de aplicación: finales de 2026</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Recomendación 6: Fortalecer el énfasis del PMA en la movilización de recursos durante las crisis repentinas y prolongadas a fin de atender con mayor eficacia las necesidades humanitarias inmediatas de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares y las poblaciones de acogida, e impulsar de mejor manera la transición hacia soluciones a más largo plazo desde el inicio de las intervenciones ante crisis.</p>	<p>Servicio de Coordinación de Asociaciones</p> <p>Otras entidades colaboradoras:</p> <p>Despachos regionales y oficinas mundiales;</p> <p>Dirección de Asociaciones Multilaterales y con los Países donde se Ejecutan Programas;</p> <p>Servicio de Gestión Presupuestaria de los Programas;</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>1. Se espera poner en marcha de una estrategia de movilización de recursos del PMA actualizada en el cuarto trimestre de 2025. Consistirá en un documento interno centrado en la prestación de apoyo a los colegas que trabajan en operaciones de primera línea y en él se hará hincapié en la financiación temática.</p> <p>A través de una colaboración estructurada con sus homólogos, entre otras cosas, mediante la celebración periódica de reuniones de alto nivel, el PMA seguirá centrando su atención en la prestación de apoyo a las poblaciones obligadas a desplazarse y las poblaciones migrantes, que representan una parte importante de los grupos de población a los que presta asistencia.</p>	<p>PI (oficinas mundiales del PMA; Dirección de Países Asociados a nivel Mundial) (oficinas en los países; PPGE; PPGS)</p>	<p>Diciembre de 2025</p>	<p>En curso</p>
<p>6.1 Mejorar la labor de promoción de alto nivel con los donantes —de forma bilateral, de manera conjunta con los asociados de las Naciones Unidas y mediante las plataformas y los foros mundiales pertinentes, como el Foro Mundial sobre los Refugiados— para incrementar la financiación destinada a la atención de las necesidades inmediatas, el fomento de la autosuficiencia y la implementación de soluciones duraderas para los refugiados, los desplazados internos, los migrantes irregulares, las comunidades de acogida y los repatriados.</p>	<p>PPGE;</p> <p>PPGS</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p>				

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
6.2 Adoptar una posición explícita en materia de promoción para la colaboración del PMA con las instituciones financieras internacionales y los actores del ámbito del desarrollo en todas las esferas de la colaboración estratégica relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares, por ejemplo, en cuanto a su inclusión en los sistemas nacionales de seguridad.		Subrecomendación aceptada	2. El PMA utilizará la estrategia mencionada en la subrecomendación 1.1 para orientar su colaboración con los asociados para el desarrollo en relación con el desplazamiento forzado y la migración.	Dirección de Asociaciones Multilaterales y con los Países donde se Ejecutan Programas (PPGE; PPGS)	Junio de 2026	En curso
6.3 Fortalecer la visibilidad de las asignaciones de fondos en apoyo de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes irregulares dentro de los sistemas financieros del PMA a fin de contribuir a la movilización específica de recursos.		Subrecomendación aceptada	3. Consciente de que sus sistemas financieros no permiten el desglose automático por régimen de residencia, el PMA fortalecerá la visibilidad de la financiación para los refugiados sintetizando trimestralmente las asignaciones, necesidades, requisitos y déficits de financiación, para lo cual empleará un procedimiento manual que contribuya a la movilización específica de recursos. Actualmente, este enfoque solo es viable en el caso de los refugiados.	APPBP (Servicio de Coordinación de Asociaciones)	Diciembre de 2025	En curso
			4. El PMA también llevará a cabo un examen de la factibilidad y viabilidad de ampliar este enfoque con el fin de aumentar la visibilidad de la financiación para los desplazados internos y los migrantes, en función de la disponibilidad de datos y la capacidad del sistema en la actualidad (como en la subrecomendación 3.2).	APPBP	Diciembre de 2026	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
6.4 Examinar el papel que podría tener la financiación flexible en el apoyo a las intervenciones que demuestran la eficacia de vincular la atención de las necesidades inmediatas con la promoción de autosuficiencia y la implementación de soluciones duraderas.		Subrecomendación aceptada	5. El PMA hará un seguimiento de la asignación de financiación multilateral flexible destinada a los refugiados, especialmente en los países prioritarios en los que trabaja para favorecer la transición de los beneficiarios a soluciones más duraderas, incluidos los programas de fomento de la autosuficiencia y los programas nacionales.	APPBP (Dirección de Países Asociados a nivel Mundial)	Diciembre de 2025	En curso
			6. Dentro del marco programático mencionado en la subrecomendación 2.1, el PMA incluirá consideraciones sobre formas de obtener financiación y datos empíricos que puedan utilizarse para avanzar en la transición de la asistencia de emergencia que se presta a los refugiados, desplazados internos y migrantes a soluciones duraderas en su favor.	PPGE (y otros servicios de la PPG)	Junio de 2027	No iniciada

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APP	Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones
APPBP	Dependencia de Planificación y Priorización
APPF	Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición
APPFA	Dependencia de Evaluación de las Necesidades y Orientación de la Ayuda
APPPF	Dependencia de Previsiones y Alerta Temprana
APPMF	Dependencia de Seguimiento sobre el Terreno
APPMP	Dependencia de Gestión de las Realizaciones y Presentación de Informes
APPRI	Dependencia de Normas y Estándares de Gestión de la Identidad
COMET	Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz
GPO	Oficina Global de Privacidad
MSD	Dirección de Servicios de Gestión
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PI	Departamento de Asociaciones e Innovación
POS	Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal
PPG	Dirección de Políticas y Orientación en materia de Programas
PPGE	Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias
PPGG	Servicio de Género, Protección e Inclusión
PPGS	Servicio de Comidas Escolares y Protección Social
PSEA	Dependencia de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales
RMD	Dirección de Gestión de Riesgos
SCDDS	Dependencia de Servicios y Sistemas de Entrega de la Asistencia
TEC	Dirección de Tecnología